

CODIGO DE ETICA LABORAL MQSATEL COMUNICACIONES

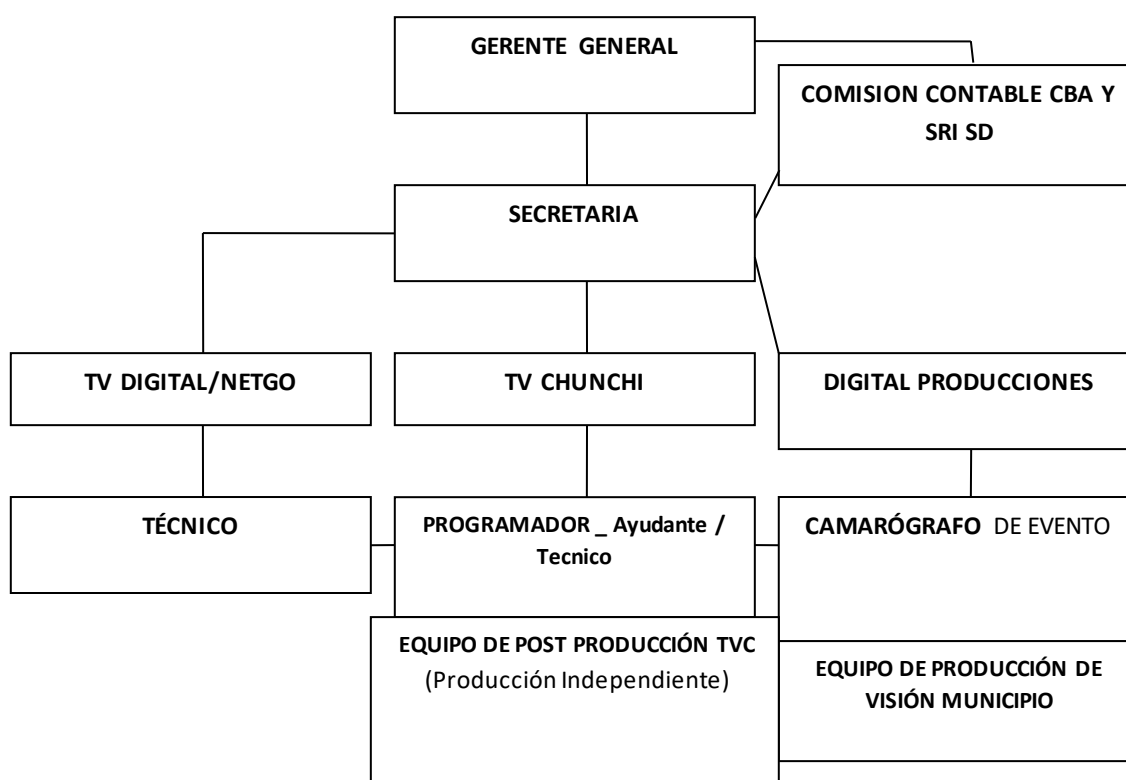
CHUNCHI – ECUADOR

DE LOS TRABAJADORES.-

Regirnos al código laboral, respetando los derechos humanos, y cumpliendo con nuestros trabajadores.

Funciones:

Organigrama Proyectado:



De las funciones:

DEL MEDIO COMO COMUNICADORES.

1. Referidos a la dignidad humana:

- a) Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b) Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y,
- c) Respetar la intimidad personal y familiar.

d) Respetar los derechos humanos e incentivar su cumplimiento; e) Promover el respeto y cumplimiento de la Constitución de la República de Ecuador; f) Incentivar el mantenimiento del derecho a la paz y seguridad ciudadanas; g) Promover que se practique la justicia y la solidaridad con todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios; h) Promover el valor de todas las personas;

2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:

a) No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
b) Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
c) Evitar la representación positiva o valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
d) Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
e) Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
f) Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.
g) Dar a conocer los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; h) Promover la atención a los grupos vulnerables; i) No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;

3. Relacionados a la programación:

a) Enfatizar en un mensaje positivo, formular soluciones a los problemas y no solamente identificarlos; b) Promocionar valores de la familia;
c) Promover un ambiente de confianza y respeto;
d) Procurar el conocimiento de la verdad y su expresión en todas las disciplinas de la vida y el conocimiento;
e) Mantener a la sociedad informada con veracidad frente a los hechos noticiosos del país;
f) Proveer espacios para que representantes del sector público y privado den a conocer a la ciudadanía sus proyectos, avances y logros;
g) Resaltar la identidad y cultura nacional;
h) Difundir contenidos que sea útiles y prácticos, que favorezcan a la audiencia a mejorar de manera integral su estilo de vida.

4. Concernientes al ejercicio profesional:

a) Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
b) Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
c) Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
d) Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
e) Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
f) Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda

realizarla;

- g) No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- h) Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- i) Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- j) No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- k) Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

5. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

- a) Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- b) Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- c) Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- d) Abstenerse de difundir publireportajes como si fuese material informativo;
- e) Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- f) Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- g) Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- h) Evitar difundir, de forma positiva o valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- i) Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
- j) Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

6. Relacionados a los valores de la organización:

- a) Disciplina.- apego a las normas y disposiciones establecidas;
- b) Innovación y Dinamismo.- Utilizar la nueva tecnología para sumar nuevas audiencias y suplir las necesidades de comunicación de las personas;
- c) Servicio.- Hacer nuestro trabajo en beneficio de los demás;
- d) Superación.- Disposición al mejoramiento continuo a nivel personal, profesional e institucional;
- e) Prudencia.- Ser moderado en el decir y el actuar
- f) Excelencia.- Imprimir en los productos comunicacionales un nivel de calidad. Contar con personas capacitadas, con experiencia en el campo de las comunicaciones y apoyadas con los recursos tecnológicos existentes para lograr los mejores resultados;
- g) Integridad.- Practicar, y no solo proclamar, los valores a nivel personal y organizacional de rectitud y honestidad en el pensar, decir y actuar;
- h) Respeto.- Aceptar y ser consecuentes con las diferencias y los derechos de los demás en todo momento y en las actividades comunicacionales.

7. Relacionados a la responsabilidad social:

- a) Asumir nuestra responsabilidad de cuidar toda la naturaleza y a los seres humanos;
- b) Reconocer el valor de todas las personas sin discriminación de género, discapacidad, condicionamiento económico o cualquier otro tipo de diferencia;
- c) Ofrecer oportunidades a los televidentes para servir a otros por medio de actividades prácticas que generen un mejoramiento de su condición de vida; y,

d) Realizar actividades de responsabilidad social mediante eventos de solidaridad con nuestros semejantes y todos los seres vivos.

8. Sanciones:

En caso de que una persona natural o jurídica se sienta aludida por falta de cumplimiento de este Código, podrá presentar la queja ante el representante legal de TVDIGITAL a fin de que se arbitre las medidas pertinentes, sin perjuicio de que en conformidad con la Ley Orgánica de Comunicación el incumplimiento de las normas deontológicas establecidas en dicha ley podrán ser denunciadas por cualquier ciudadano u organización ante la Superintendencia de la Información y Comunicación.

Chunchi, 25 septiembre del 2025

María Elisa Alvarado O.

GERENTE GENERAL

MQSATEL COMUNICACIONES S.A.